

CONSEJOS COMARCALES 2022

EL TRABAJADOR QUE DESEE PARTICIPAR EN EL REFERIDO PROGRAMA **DEBERÁ SOLICITARLO ENTRE EL 19 DE ABRIL Y EL 6 DE MAYO (ambos inclusive)**, YA QUE DE LO CONTRARIO, Y AÚN REUNIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO SERÁ INCLUIDO EN LA RELACIÓN DE POSIBLES PARTICIPANTES.

Podrán participar en este Programa las personas trabajadoras eventuales de la agricultura y las pertenecientes al colectivo de fijos discontinuos del sector, siempre que en tal condición no supere los 92 días durante el año 2021

Toda la información necesaria sobre el modelo de solicitud, formulario de declaración de cargas familiares, lugares de presentación, requisitos necesarios, nuevos criterios de baremación y publicación de las listas en su momento, se encuentra a disposición de los interesados en el portal de empleo del SEF en www.sefcarm.es/consejoscomarcales

FORMA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

- **FORMULARIO PARA TRÁMITES SEF** de nuestro portal www.sefcarm.es (Asunto: Consejos Comarcales 2022) Anexando la documentación necesaria escaneada y firmada.
- **REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO** correspondiente
- **REGISTRO EN LA OFICINA DE EMPLEO**, PREVIA PETICIÓN DE CITA AL TF 012 O citaprevia-sef.carm.es.
- **SEDE ELECTRÓNICA**, PROCEDIMIENTO 3458.

REQUISITOS:

A la fecha de publicación de la convocatoria en el BORM, es decir, a 18/04/2022, se habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- Estar **empadronado** en el municipio en el que se desea participar, con una **antelación mínima de 6 meses** a dicha fecha.
- Haber cotizado por cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario o Sistema Especial Agrario por Cuenta Ajena (C.A.) un mínimo de **540** días.
- Encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
 - Alta en el Sistema Especial Agrario por Cuenta Ajena o,
 - Estar percibiendo la prestación por desempleo, el subsidio por desempleo, RAI.
 - Encontrarse en el mes de espera previo a la solicitud de subsidio por desempleo, por el agotamiento de la prestación contributiva,
 - Haber cotizado al menos un día en el Sistema Especial Agrario C.A. en el periodo desde 01/01/2022 a 18/04/2022 o,
 - Estar participando como **trabajador en activo** en alguna de las obras incluidas en la convocatoria de 2021 (es decir, el día de la publicación estar contratado en los Consejos del 2021).